



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

EXTRACTO DEL ACTA DE SESIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR DIEZ PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ACCESO A LAS PLANTILLAS DE LAS POLICÍAS LOCALES DE LAS ILLES BALEARS, CELEBRADA EL 24 DE MAYO DE 2018

"En Santa Eulària del Río, a 24 de mayo de 2018, siendo las 9:30 horas, se reúnen los miembros del tribunal calificador del proceso selectivo para cubrir diez plazas de Policía Local de la plantilla de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu mediante el procedimiento extraordinario de acceso a las plantillas de las policías locales de las Illes Balears, a continuación relacionados:

Juan Carlos Mora Muñoz.....Presidente
Juan Ignacio Hernández PeñaVocal
Julián Córdoba Moreno.....Vocal
Miguel Ángel Cicuendez Gil.....Vocal
Feliciano Casanova Arribas.....Secretario

Cumplimentadas las formalidades previstas por la legislación vigente, el Tribunal procede a la lectura, estudio y resolución de las alegaciones presentadas, adoptando los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Estimar por las causas que se indican las siguientes alegaciones presentadas por:

1. Error en la puntuación obtenida en la 1ª Fase de la prueba de conocimiento del segundo ejercicio de la oposición, presentada por 47250543X.

El Tribunal calificador tras revisar nuevamente la valoración obtenida en el cuestionario, estando presente la aspirante 47250543X, acuerda estimar las alegaciones y corregir la puntuación, obteniendo finalmente 21,875 puntos.

SEGUNDO. Desestimar por las causas que se indican las siguientes alegaciones:

1. Anulación de la pregunta 5 del cuestionario A y 11 del cuestionario B, presentadas por 47251268E, 47251934K y 47250543X.

El Tribunal calificador, tras haber estudiado las alegaciones presentadas, considera que la pregunta está bien formulada y acuerda desestimarlas en base a lo siguiente:

Si bien, por una parte, de conformidad con lo dispuesto en el actual artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), dejan de tener la consideración de entidades locales las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal, instituidas o reconocidas por las Comunidades Autónomas, conforme al anterior artículo 45 de la LRBRL, teniendo en cuenta lo previsto en las disposiciones transitorias cuarta y quinta de la LRSAL, siguen existiendo las entidades de ámbito inferior al municipio existentes a la entrada en vigor de la LRSAL, que también conservan la condición de entidad local y se regirán por lo dispuesto en la legislación autonómica correspondiente.



2. Error en la respuesta de la pregunta 19 del cuestionario A y 14 del cuestionario B, siendo la correcta la d), presentadas por 47251268E, 47251934K y 47250543X.

El Tribunal calificador, tras haber estudiado las alegaciones presentadas, acuerda desestimarlas al entender que la pregunta está bien formulada.

3. Anulación de la pregunta 22 del cuestionario A y 33 del cuestionario B, por incoherencia de la pregunta con la respuesta correcta, presentadas por 47251268E y 47251934K.

El Tribunal calificador, tras haber estudiado las alegaciones presentadas, acuerda desestimarlas al entender que la pregunta está bien formulada.

4. Revisión de la puntuación del cuestionario A de la 2ª Fase de la prueba de conocimiento del segundo ejercicio de la oposición, presentada por 49006187H.

El Tribunal calificador tras revisar nuevamente la puntuación obtenida en el cuestionario, estando presente la aspirante 47250543X, quien actúa en representación del aspirante 49006187H, acuerda confirmar la obtenida inicialmente al no apreciar error alguno.

Finalizada la resolución de las alegaciones presentadas, el tribunal procede a elaborar la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en las dos fases del segundo ejercicio de la oposición, quedando como sigue:

Nº	NIF	Nombre	1ª Fase	2ª Fase
1	46953383X	OAM	21,250	25,000
2	46956286S	ABP	17,125	15,250
3	47252222X	NCS	18,500	16,750
4	46953601K	ECI	22,500	23,750
5	49006187H	RCM	22,000	17,750
6	46959493W	AMCH	21,375	13,750
7	46956096D	AFM	20,000	19,750
8	41458448M	EGV	17,250	18,500
9	46950668D	JIGE	13,375	18,750
10	47252296S	FIR	13,750	12,750
11	46997302E	JMLM	20,000	21,500
12	47251934K	MME	11,250	17,750

Nº	NIF	Nombre	1ª Fase	2ª Fase
13	46958459A	LMC	19,500	20,000
14	47255430K	IMT	17,750	11,000
15	41459435A	VPG	16,375	18,750
16	47251268E	BPC	18,500	21,750
17	43158718T	VPV	15,000	13,750
18	47250465R	JRT	14,000	10,250
19	44326616G	MRS	19,375	10,750
20	47250543X	VIRC	21,875	21,250
21	43131640Q	MSM	14,625	18,750
22	47250320V	MATF	18,000	19,500
23	46954550G	EYH	20,000	13,750

Como resultado de la puntuación obtenida por los aspirantes, y de conformidad con lo establecido en las bases del procedimiento, el tribunal confecciona la lista definitiva de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase oposición:

Nº	NIF	Nombre
1	46953383X	OAM
2	46956286S	ABP

Nº	NIF	Nombre
3	47252222X	NCS
4	46953601K	ECI

Nº	NIF	Nombre
5	49006187H	RCM
6	46959493W	AMCH



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Nº	NIF	Nombre
7	46956096D	AFM
8	41458448M	EGV
9	46950668D	JLGE
10	47252296S	FIR
11	46997302E	JMLM

Nº	NIF	Nombre
12	46958459A	LMC
13	41459435A	VPG
14	47251268E	BPC
15	43158718T	VPV
16	47250543X	VIRC

Nº	NIF	Nombre
17	43131640Q	MSM
18	47250320V	MATF
19	46954550G	EYH

A continuación, el tribunal procede a revisar la documentación presentada por los aspirantes anteriormente relacionados, al efecto de determinar quiénes están exentos de realizar las pruebas psicotécnicas de aptitud y personalidad, según establece el último párrafo del apartado Tercer ejercicio: Pruebas psicotécnicas de aptitud y personalidad de la base 15 de las Bases del procedimiento.

Aspirantes exentos de realizar el tercer ejercicio: Pruebas psicotécnicas de aptitud y personalidad:

Nº	NIF	Nombre
1	46956286S	ABP
2	46953601K	ECI
3	46959493W	AMCH
4	47252296S	FIR
5	46997302E	JMLM
6	47250320V	MATF

Finalmente se procede a convocar a los aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase oposición, y no relacionados anteriormente, para realizar el tercer ejercicio de la fase oposición (Pruebas psicotécnicas de aptitud y personalidad) el martes, 29 de mayo de 2018 a las 9:30 horas en la oficina del departamento de Litoral y Playas del Ayuntamiento, sita en el Club Náutico de Santa Eulària des Riu.

Se recuerda que estarán exentas de realizar esta prueba los aspirantes que acrediten, antes del inicio de la prueba, "que en los últimos tres años han superado una prueba igual a la exigida en este apartado. Tienen la condición de pruebas iguales a la exigida las realizadas por la Escuela Balear de Administración Pública para acceder al Curso Básico de Capacitación para la Policía Local, así como las realizadas por ayuntamientos dentro de los procesos selectivos que hayan convocado. La exención de realizar la prueba se tiene que acreditar con la certificación de la Escuela Balear de Administración Pública o del ayuntamiento que corresponda."

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:15 horas del día de la fecha, cuya acta es suscrita por todos los miembros del tribunal, y de cuyo contenido el Secretario da fe."

El Presidente

VºBº
El Secretario